

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Octubre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de octubre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 932-2012-R.- CALLAO, 30 DE OCTUBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 758-2012-OGA (Expediente N° 19240) recibido el 18 de octubre del 2012, por cuyo intermedio el Director de la Oficina General de Administración propone encargar a la servidora administrativa CPC ELIZABETH CARMEN GOMEZ CANQUI, Jefa de la Oficina Contabilidad y Presupuesto, mientras duren las vacaciones del titular, por el período comprendido del 30 de octubre al 28 de noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1215-2010-R del 30 de noviembre del 2010, de conformidad con los Arts. 102° y 103° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprobó el Rol de Vacaciones 2011 del Personal Administrativo nombrado y contratado de la Universidad Nacional del Callao, figurando el CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO para el mes de noviembre;

Que, por Resolución N° 661-2012-R del 10 de agosto de 2012, se designó al servidor administrativo nombrado y profesor auxiliar a tiempo parcial, CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de agosto al 31 de diciembre del 2012;

Que, mediante Oficio N° 338-2012-CG, el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto solicita vacaciones no gozadas del año 2011, del 30 de octubre al 28 de noviembre del 2012;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina General de Administración propone encargar a la servidora administrativa CPC ELIZABETH CARMEN GOMEZ CANQUI, Jefa de la Oficina Contabilidad y Presupuesto, mientras dure las vacaciones del titular, por el período comprendido del 30 de octubre al 28 de noviembre del 2012;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 952-2012-OPER recibido de la Oficina de Personal el 29 de octubre del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto a la servidora administrativa CPC **ELIZABETH CARMEN GOMEZ CANQUI**, por el período de treinta

(30) días, del 30 de octubre al 28 de noviembre del 2012, mientras dure la ausencia del Titular.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores; y dependencias académico administrativas,
cc. representación estudiantil, e interesados.